EDICTO

Nº Edicto: 1712

Carátula: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA C/ ARSA y OTRO S/ AMPARO COLECTIVO(c)

Número de Expediente: Recep.:S-2RO-29-C2018
1ª Ins.:S-2RO-29-C9-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/02/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/03/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5757

Texto del edicto:
En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 9 (NUEVE), de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle San Luis Nº 853 de esta Ciudad a cargo de la Dra. Verónica I. Hernandez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, en los autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA C/ ARSA y OTRO S/ AMPARO COLECTIVO(c)" (Expte. Nº S-2RO-29-C2018)** se ordenó publicación de edictos por un (1) día en la página Web del Poder Judicial y Boletín Oficial, a los fines de poner en conocimiento que el Municipio de General Roca ha interpuesto amparo colectivo Ley B 2779 en representación de los ciudadanos del Municipio de General Roca y en especial los vecinos de las zonas aledañas al sector de las intersecciones de calle Rochdale y Santa Rosa, intersección de calle Antártida Argentina y Santa Rosa e intersección de calle Rochdale y Jujuy de esta ciudad, por la contaminación ambiental y el perjuicio a la salubridad pública que produce la descarga constante de líquidos cloacales sin tratamiento previo en el sector mencionado. Al respecto deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la resolución judicial de fecha 14 de Diciembre de 2018: "*///NERAL ROCA; 14 de diciembre de 2018.- Atento el estado de autos, y con los elementos incorporados a la misma, corresponde cumplimentar lo dispuesto por el art. 11 de la ley 2779, indicando que la delimitación geográfica de los afectados comprende en el presente trámite a los ciudadanos del Municipio de General Roca y en especial los vecinos de las zonas aledañas al sector de las intersecciones de calle Rochdale y Santa Rosa, intersección de calle Antártida Argentina y Santa Rosa e intersección de calle Rochdale y Jujuy de esta ciudad. Dése publicidad de la presente acción a través de la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro, en los términos del art. 15 de la Ley 2779 con especial mención en cuanto al alcance y efectos de esta acción.(...)* **Fdo. VERÓNICA I.HERNANDEZ. JUEZ**".-**Ciudad de General Roca, 19 de Febrero de 2019.-**